



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
PLAZA DE LA CONSTITUCION I
41760 - EL CORONIL (SEVILLA)



Núm. Referencia: 6001AHG/jag01842
Resolución nº: 6438/2018
Fecha Resolución: 12/12/2018



La Presidencia de esta Excelentísima Corporación ha adoptado en la fecha de la presente Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución definitiva de concesión de subvención para la adquisición de vehículos de servicio público conforme a las bases de la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla de 6 de Julio de 2018 (Plan Supera VI).

Mediante Resolución 5564 de 5 de Noviembre de 2018, posteriormente modificada por Resolución 5912 de 20 de Noviembre de 2018, se aprobó la concesión provisional de subvenciones a diversos Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla para la adquisición de vehículos de servicio público, conforme a lo establecido en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el 6 de Julio de 2018.

Dicha Resolución fue notificada a todas las entidades peticionarias, solicitándole a aquellas que habían resultado beneficiarias, que en un plazo de 5 días aceptaran o renunciaran a la misma.

Habiéndose recibido la aceptación de todos los municipios y ELAS afectados, y por tanto, cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, procede resolver definitivamente la misma, elevando a definitiva la concesión provisional, por lo que, constando informe favorable de la Intervención Provincial de 5 de Diciembre de 2018, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el art. 34 de la LRRL y demás normativa vigente resuelve:

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, conforme a las bases establecidas en la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla de 6 de Julio de 2018, con el detalle siguiente:

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO (PROGRAMA 132)

Municipio	Modalidad de Ejecución	Importe €
-----------	------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		



Alcalá del Río	Ordinaria	30.000,00
Alcolea del Río	Ordinaria	29.912,23
Algaba, La	Ordinaria	30.000,00
Aznalcóllar	Ordinaria	30.000,00
Albaida del Aljarafe	Ordinaria	30.000,00
Almadén de la Plata	Ordinaria	30.000,00
Almensilla	Ordinaria	30.000,00
Aznalcázar	Ordinaria	30.000,00
Badolatosa	Ordinaria	30.000,00
Benacazón	Ordinaria	30.000,00
Bollullos de la Mitación	Ordinaria	29.940,23
Campana, La (*1)	Ordinaria	17.834,86
Cantillana (*2)	Ordinaria	16.840,81
Cañada Rosal	Ordinaria	30.000,00
Castilblanco de los Arroyos (*3)	Ordinaria	13.035,48
Castilleja de Guzmán	Ordinaria	30.000,00
Castilleja de la Cuesta	Ordinaria	30.000,00
Cazalla de la Sierra	Ordinaria	29.940,23
Constantina	Ordinaria	30.000,00
Coria del Río	Ordinaria	30.000,00
Coripe	Ordinaria	30.000,00
Corrales, Los	Ordinaria	30.000,00
Cuervo, El	Ordinaria	26.900,00
Écija	Ordinaria	29.989,85
Estepa	Ordinaria	29.940,23

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		



Gelves	Ordinaria	30.000,00
Guillena	Ordinaria	30.000,00
Herrera	Ordinaria	30.000,00
Lantejuela	Ordinaria	30.000,00
Lebrija	Ordinaria	30.000,00
Lora de Estepa	Ordinaria	30.000,00
Lora del Río	Ordinaria	29.912,23
Madroño, El	Ordinaria	30.000,00
Mairena del Alcor	Ordinaria	30.000,00
Marchena	Ordinaria	30.000,00
Morón de la Frontera	Ordinaria	30.000,00
Navas de la Concepción, Las	Ordinaria	30.000,00
Olivares	Ordinaria	30.000,00
Palomares del Río	Ordinaria	30.000,00
Paradas	Ordinaria	30.000,00
Palacios y Villafranca, Los	Ordinaria	30.000,00
Rinconada, La	Ordinaria	30.000,00
Ronquillo, El (*4)	Ordinaria	7.098,20
Salteras	Ordinaria	29.999,95
Sanlúcar la Mayor	Ordinaria	30.000,00
San Nicolás del Puerto	Ordinaria	30.000,00
Santiponce	Ordinaria	29.981,22
Saucejo, El	Ordinaria	30.000,00
Tocina	Ordinaria	30.000,00
Tomares	Ordinaria	30.000,00
Umbrete	Ordinaria	30.000,00

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		

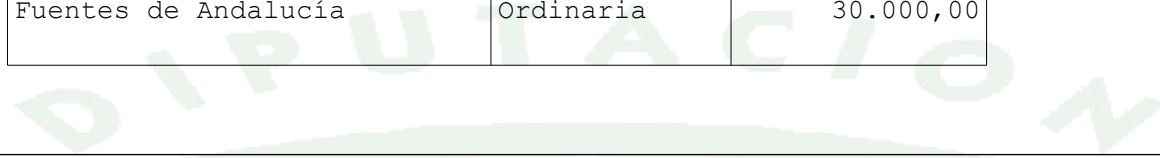


Valencina de la Concepción	Ordinaria	30.000,00
Villaverde del Río	Ordinaria	30.000,00
Villanueva del Ariscal	Ordinaria	30.000,00
Villanueva de San Juan (*5)	Ordinaria	15.893,16
Viso del Alcor, El	Ordinaria	30.000,00
TOTAL 3218.13200/762.06		1.597.218,68

Municipio	Modalidad de Ejecución	Importe €
Carrión de los Céspedes	Subsidiaria	30.000,00
Gilena	Subsidiaria	30.000,00
Huévar del Aljarafe	Subsidiaria	29.995,00
TOTAL 3218.13200/650.03		89.995,00

PROTECCIÓN CIVIL (PROGRAMA 135)

Municipio	Modalidad de Ejecución	Importe €
Alanís	Ordinaria	30.000,00
Alcalá de Guadaíra	Ordinaria	27.277,72
Bormujos	Ordinaria	30.000,00
Cantillana (*2)	Ordinaria	13.151,73
Casariche (*6)	Ordinaria	7.462,00
Castilblanco de los Arroyos (*3)	Ordinaria	15.856,81
Dos Hermanas (*7)	Ordinaria	22.773,74
Fuentes de Andalucía	Ordinaria	30.000,00



Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		



Peñaflor	Ordinaria	30.000,00
Puebla de los Infantes, La	Ordinaria	30.000,00
Utrera	Ordinaria	30.000,00
Villanueva de San Juan (*5)	Ordinaria	13.916,85
TOTAL 3218.13500/762.06		280.438,85

E.L.A.S.	Modalidad de Ejecución	Importe €
Isla Redonda-La Aceñuela	Ordinaria	30.000,00
Palmar de Troya, El	Ordinaria	30.000,00
TOTAL 3218.13500/768.06		60.000,00

RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (PROGRAMA 162)

Municipio	Modalidad de Ejecución	Importe €
Aguadulce	Ordinaria	30.000,00
Arahal	Ordinaria	30.000,00
Brenes	Ordinaria	30.000,00
Camas	Ordinaria	29.968,15
Campana, La (*1)	Ordinaria	12.165,14
Carmona	Ordinaria	30.000,00
Casariche (*6)	Ordinaria	22.538,00
Castillo de las Guardas, El	Ordinaria	30.000,00
Coronil, El	Ordinaria	30.000,00
Garrobo, El	Ordinaria	30.000,00

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		



Isla Mayor	Ordinaria	30.000,00
Luisiana, La	Ordinaria	30.000,00
Marinaleda	Ordinaria	30.000,00
Molares, Los	Ordinaria	30.000,00
Osuna	Ordinaria	30.000,00
Pedrera	Ordinaria	30.000,00
Pedroso, El	Ordinaria	30.000,00
Puebla de Cazalla, La	Ordinaria	30.000,00
Real de la Jara, El	Ordinaria	30.000,00
Roda de Andalucía	Ordinaria	30.000,00
Ronquillo, El (*4)	Ordinaria	22.901,80
Rubio, El	Ordinaria	30.000,00
San Juan de Aznalfarache	Ordinaria	30.000,00
TOTAL 3218.16210/762.06		657.573,09

PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (PROGRAMA 136)

Municipio	Modalidad de Ejecución	Importe €
Dos Hermanas (*7)	Ordinaria	7.226,26
TOTAL 3218.13600/762.06		7.226,26

TRANSPORTE DE VIAJEROS (PROGRAMA 441)

E.L.A.	Modalidad de Ejecución	Importe €
Marismillas	Ordinaria	30.000,00
TOTAL 3218.44100/768.06		30.000,00

(*1) El Ayuntamiento de La Campana solicita vehículos para los programas de seguridad y orden público y recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==		



(*2) El Ayuntamiento de Cantillana solicita vehículos para los programas de seguridad y orden público y protección civil.

(*3) El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos solicita vehículos para los programas de seguridad y orden público y protección civil.

(*4) El Ayuntamiento de El Ronquillo solicita vehículos para los programas de seguridad y orden público y recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

(*5) El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan solicita vehículos para los programas de seguridad y orden público y protección civil.

(*6) El Ayuntamiento de Casariche solicita vehículos para los programas de protección civil y recogida, eliminación y tratamiento de residuos.

(*7) El Ayuntamiento de Dos Hermanas solicita vehículos para los programas de protección civil y prevención y extinción de incendios.

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Bases de la Convocatoria, las entidades beneficiarias adquieren las siguientes obligaciones en relación a los vehículos que se adquieran con los créditos procedentes de esta subvención:

- Adscribir el/los bien/es adquiridos al servicio público de su competencia.
- Mantener el/los vehículos que se adquieran en perfectas condiciones de uso, durante la vida útil de los mismos (no inferior a 5 años).
- Hacerse cargo del pago de los correspondientes impuestos, siendo responsable de cuantas obligaciones y sanciones le pudieran corresponder desde la adquisición del/de los vehículos.
- Tramitar la inspección técnica del/de los vehículos en el momento que corresponda y abonar la tasa derivada de la misma.
- Suscribir la correspondiente póliza de seguro del/de los vehículos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida.


El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

TERCERO: Rechazar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al no haber subsanado su petición en el plazo establecido para ello, no habiendo acreditado la entidad la prestación directa del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.

CUARTO: Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

QUINTO: Notificar esta Resolución a todas las entidades afectadas, conforme a las bases reguladoras de esta convocatoria.

Lo que se le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio,

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==			




DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2015-2019)
SERVICIOS GENERALES

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de ésta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	13/12/2018 08:21:19	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/umALTeJUTg/t2N6v5SSFPw==			